UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 113/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 29 de marzo de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 002/2011, con expediente de entrada Nº 307.628, con fecha de publicación el 11 de marzo de 2011;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2011;

EL Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 01/2011;

El informe del Comité de Evaluación Nº 01/2011 referente a la evaluación y recomendación de adjudicación;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011; y su Decreto Reglamentario N° 6071/11 y el Decreto Nº 6200/11 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011";

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43º.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 "Adquisición de Combustibles".

Art.2º: **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 01/2011 "Adquisición de Combustibles", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a las firmas:

- **PETROSUR S.A.**, por un monto global de contrato por valor de **Gs. 57.949.650.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta), equivalente a 11.707.- (once mil setecientos siete) litros por Gs. 4.950.- (Guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta) el precio unitario**, que implica que el importe mínimo (más del 50 % del total del contrato), para la Adquisición de Combustibles asciende a **Gs. 29.205.000.- (Guaraníes Veintinueve millones doscientos cinco mil) equivalente a 5.900.- (cinco mil novecientos) litros** y el máximo asciende a **Gs. 57.949.650.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta)**, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

- **FABIOLA S.A.**, por un monto global de contrato por valor de **Gs. 57.949.650.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta), equivalente a 11.707.- (once mil setecientos siete) litros por Gs. 4.950.- (Guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta) el precio unitario**, que implica que el importe mínimo (más del 50 % del total del contrato), para la Adquisición de Combustibles asciende a **Gs. 29.205.000.- (Guaraníes Veintinueve millones doscientos cinco mil) equivalente a 5.900.- (cinco mil novecientos) litros** y el máximo asciende a **Gs. 57.949.650.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta)**, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **360 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, con Fuente de Financiamiento 30, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano